

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día treinta de septiembre de dos mil diecinueve, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

Dada cuenta de los asuntos que a continuación se relacionan, éstos son aprobados por unanimidad, siendo el siguiente su tenor literal:

A) CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

1. CERTIFICACIÓN NÚMERO QUINCE (15) DEL “LOTE II: ALBAÑILERÍA Y OTROS” DE LA OBRA MERCADO AGRÍCOLA MUNICIPAL. FASE FINAL, con cargo a la aplicación presupuestaria 4312M.6220050, así como, suscrita por el Arquitecto, don Luis J. Castellano Bolaños, Arquitecto Técnico, don Francisco S. Estévez Rivero, y el Ingeniero Técnico, don Yone F. Díaz Pérez, facultativos de este Ayuntamiento que comprenden la Dirección de dicha obra, por importe de 100.255,06 euros.

2. CERTIFICACIÓN NÚMERO TRES (3) DEL “LOTE V: INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO EXTERIOR” DE LA OBRA MERCADO AGRÍCOLA MUNICIPAL. FASE FINAL, con cargo a la aplicación presupuestaria 4312M.6220050, así como, suscrita por el Arquitecto, don Luis J. Castellano Bolaños, Arquitecto Técnico, don Francisco S. Estévez Rivero, y el Ingeniero Técnico, don Yone F. Díaz Pérez, facultativos de este Ayuntamiento que comprenden la Dirección de dicha obra, por importe de 35.607,71 euros.

3. CERTIFICACIÓN NÚMERO NUEVE (9) DEL “LOTE I: DEMOLICIONES, MOVIMIENTO DE TIERRA Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA” DE LA OBRA MERCADO AGRÍCOLA MUNICIPAL. FASE FINAL, con cargo a la aplicación presupuestaria 4312M.6220050, suscrita por el Arquitecto, don Luis J. Castellano Bolaños, Arquitecto Técnico, don Francisco S. Estévez Rivero, y el Ingeniero Técnico, don Yone F. Díaz Pérez, facultativos de este Ayuntamiento que comprenden la Dirección de dicha obra, por importe de 12.876,49 euros.

B) PROPUESTA MEJOR OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES DEL CONTRATO DE LA OBRA “AMPLIACIÓN DEL COMEDOR Y REORDENACIÓN DEL PATIO EN EL CEIP BEÑESMÉN”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta como mejor oferta, relativo al procedimiento abierto, simplificado para adjudicación de los lotes del contrato de la obra “AMPLIACIÓN DEL COMEDOR Y REORDENACIÓN DEL PATIO EN EL CEIP BEÑESMÉN”, como a continuación se relaciona, y la aceptación de la citada Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

LOTE I Demolición y movimientos de tierras, a la empresa RAYCO SÁNCHEZ ARTILES SLU, con CIF ****7443*, por un importe de CUARENTA Y CINCO MIL (45.000€) EUROS, más DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (2.925) EUROS de IGIC y reducción del plazo de ejecución en ocho semanas, con cargo a la partida presupuestaria 323P/6320000.

LOTE II Ejecución de la ampliación, a la empresa TECNOSISTEM SA, con CIF ****0434*, por un importe de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DOCE (199.734,12€) EUROS, más DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y UNO (12.982,71) EUROS de IGIC, reducción del plazo de ejecución en ocho semanas y un 3% sobre el precio ofertado destinado al control de calidad; con cargo a la partida presupuestaria 323P/6320000.

LOTE III Instalaciones, a la empresa IMESAPI SA, con CIF ****1047*, por un importe de TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA Y DOS (33.127,52€) EUROS, más DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON VEINTIOCHO (2.153,28) EUROS de IGIC, reducción del plazo de ejecución en 8 semanas y un 3% sobre el precio ofertado destinado al control de calidad; con cargo a la partida presupuestaria 323P/6320000.

Asimismo, se acuerda por esta misma Junta que se le concedan el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en el que hubiera recibido el requerimiento, para que proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido, y la documentación que se indica en la cláusula 18 del pliego administrativo que lo rige.

C) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO DE LA OBRA “INTERVENCIONES EN CEIP VIÑUELA, CEIP 20 ENERO, CEIP DORAMAS Y CEIP JOSÉ MELIÁN”.

Dado que el punto a tratar, no se incluyó en el orden del día de la presente sesión, y la adopción de dicho acuerdo no admite demora, se trae a esta Junta de Gobierno Local por la Presidencia de la misma, para su inclusión en esta sesión, debiendo para ello votar la declaración de urgencia, siendo el voto favorable por unanimidad.

Mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas el día 26 de diciembre de 2018 y el día 2 de septiembre de 2019, se aprobó el inicio de expediente para la contratación de la obra “INTERVENCIONES EN CEIP VIÑUELA, CEIP 20 ENERO, CEIP DORAMAS Y CEIP JOSÉ MELIÁN, cuyo objeto es el de realizar obras de reforma, mejora y acondicionamiento en algunos de los centros escolares del Municipio de la Villa de Agüimes.

Dado que el objeto de este contrato permite la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, la prestación se divide en los lotes que se relacionan a continuación:

LOTE 1 Mejoras en ventanas de centros escolares
CEIP 20 DE ENERO. En el barrio de Arinaga.
CEIP DORAMAS. En el barrio de Cruce de Arinaga.

LOTE 2 Intervención de mejora y rehabilitación en centros escolares
CEIP LA VIÑUELA. En Agüimes casco. CEIP J. MELIÁN. En el barrio de Cruce de Arinaga.

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el expediente.
2. Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto, simplificado y tramitación ordinaria.
3. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria:
LOTE I y LOTE II: 323P/6320000
4. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.

D) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO DE LA OBRA “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LAS ROSAS”.

Mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas el día 26 de diciembre de 2018 y el día 22 de julio de 2019, se aprobó el inicio de expediente para la contratación de la obra “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LAS ROSAS”, cuyo objeto es el de adecuación de la instalación deportiva a las necesidades actuales.

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el expediente.
2. Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto,

simplificado y tramitación ordinaria.

3. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 342P6/6270052.

4. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.

E) ACTUALIZACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE “ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE LOS HORNOS DE CAL DE ARINAGA”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de precio del contrato administrativo de “ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE LOS HORNOS DE CAL DE ARINAGA”, suscrito con don Tenesor Maximiano Trujillo Pérez, representante de la empresa HORNOS DE CAL, SLU, con CIF ****9102*, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

F) PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE LOS “SERVICIOS DE ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN, MAQUINARIA ESCÉNICA Y CARGA/DESCARGA DEL TEATRO- AUDITORIO DE AGÜIMES Y DEL TEATRO CRUCE DE CULTURAS DEL CRUCE DE ARINAGA”.

El día 13 de diciembre de 2016 se suscribió el Contrato Administrativo del servicio de los “SERVICIOS DE ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN, MAQUINARIA ESCÉNICA Y CARGA/DESCARGA DEL TEATRO- AUDITORIO DE AGÜIMES Y DEL TEATRO CRUCE DE CULTURAS DEL CRUCE DE ARINAGA”, con la empresa AUDIOVISUALES CANARIAS 2000, SL, con CIF ****0727*, por el período de dos años a contar desde el día 1 de noviembre de 2016, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo por un período máximo de dos años más, según cláusula tercera del mismo.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe favorable emitido por la Coordinadora del Área de Cultura de este Ayuntamiento, con el visto bueno del Concejal responsable, de fecha 1 de octubre de 2019, acuerda por unanimidad la prórroga del Contrato Administrativo de los “SERVICIOS DE ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN, MAQUINARIA ESCÉNICA Y CARGA/DESCARGA DEL TEATRO- AUDITORIO DE AGÜIMES Y DEL TEATRO CRUCE DE CULTURAS DEL CRUCE DE ARINAGA”, adjudicado a la empresa AUDIOVISUALES CANARIAS 2000, SL, con CIF ****0727*, por el período de UN (1) AÑO, a contar a desde el día 15 de diciembre de 2019.